



**ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES CORE CISCO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022 y con fundamento en lo establecido por los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Viaducto 515 (entrada por Añil 180) piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y el Licitante que más adelante se mencionan para llevar a cabo la **Segunda Etapa** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022**, relativa a la contratación del **“Mantenimiento preventivo y correctivo a Switches Core Cisco de la Secretaría de Administración y Finanzas”**, desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El C. José Adrián Jiménez López, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y control de Materiales, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida a los asistentes, mencionando que con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que el licitante, no se encontrará sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

El representante del Órgano Interno de Control, verificó que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

**Dictamen de Análisis Cualitativo**-----

Quien preside menciona que, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo de la propuesta que fue aceptada en la primera etapa de este procedimiento de fecha veintisiete de septiembre del presente año.-----

➤ **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.** -----

Enunciando a continuación sus conclusiones: -----

**Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.** -----

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.1 Documentación Legal**

d  
★

A

M

3



**ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES CORE CISCO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

y **Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de la propuesta del licitante, concluyendo que la empresa **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V. No cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento. -----

**Fundamento y motivo de las Descalificación. Documentación Legal y Administrativa.** -----

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** referida, con fundamento en el artículo **43 penúltimo párrafo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41 último párrafo** de su **Reglamento**, de acuerdo con el punto **11.3.- Descalificación de la Propuesta** inciso **b)** de las Bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "La Ley", se omite o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases**, por lo que **descalifica** del Procedimiento a la siguiente empresa: -----

Empresa Licitante: <b>Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.</b> , es <b>descalificada</b> de acuerdo a lo siguiente:		
Requisito solicitado	Requisito presentado	Motivo concreto de incumplimiento
<p>Punto <b>10.1.-Documentación legal y administrativa</b>, inciso <b>a)</b>, numeral <b>5</b> que a la letra dice:</p> <p><b>5.</b> Para personas físicas o morales la <b>Constancia de Situación Fiscal</b> (Registro Federal de Contribuyentes), con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.</p>	<p>Presenta <b>Constancia de Situación Fiscal</b> del representante legal, quien suscribe la propuesta y no así de la empresa licitante.</p> <p>La <b>Constancia de Situación Fiscal</b> presentada es del <b>Representante Legal</b>.</p> <p>Sin embargo, ya que se trata de una persona moral, es requerida la constancia de la empresa licitante.</p>	<p>Conforme al punto <b>11.-Criterios para evaluación, adjudicación y descalificación de propuestas</b>, subnumeral <b>11.1.- Criterios de la Evaluación</b> que a la letra dice:</p> <p>" <b>La convocante</b> evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración de Bases, mediante la utilización del <b>Criterio de Evaluación de las Propuestas</b>, calificándose en los términos de <b>Cumple o No cumple</b>, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones."</p> <p>En este último caso, en el acta de <b>Junta de Fallo (2ª Etapa)</b>, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.</p> <p>Incumple el punto <b>10.1.-Documentación legal y administrativa</b>, inciso <b>a)</b>, numeral <b>5</b>. Toda vez que el Licitante presenta <b>Constancia de Situación Fiscal</b> del representante legal y no así de la empresa Licitante participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, no se cumplió con la totalidad del requisito solicitado en las bases del presente procedimiento y con la falta del documento en mención no se tiene certeza de la información contenida en dicho documento.</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table]*



**ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES CORE CISCO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Empresa Licitante: <b>Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.</b> , es descalificada de acuerdo a lo siguiente:		
Requisito solicitado	Requisito presentado	Motivo concreto de incumplimiento
		Asimismo, en términos del numeral <b>11.1 Criterios de la Evaluación</b> que a la letra dice: " <b>La Convocante</b> revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de "Licitación", en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta" por lo que dicha propuesta es descalificada por no cumplir en su totalidad con el inciso de dicho numeral, como ha quedado asentado en el párrafo anterior.

**Evaluación de las Propuestas Técnicas.**

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura remitió a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través del oficio **SAF/DGTC/DECSI/350/2022**, la **Evaluación Cualitativa** de la Propuesta Técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **10.2 Inciso a) Propuesta Técnica** de las Bases que rigen el presente Procedimiento.

La conclusión de la **Evaluación Cualitativa** de la **Propuesta Técnica** es la siguiente, la empresa: **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**; **cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento.

**Evaluación de las Propuestas Económicas y Garantías de Formalidad.**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.2 Inciso b) Propuesta Económica** y **7.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta** de las Bases del Procedimiento, realizó la **Evaluación Cualitativa** de la **Propuesta Económica** y **Garantía de Formalidad** de la empresa: **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento.

Por lo anterior se concluye que:

Requisito	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa	No Cumple
Propuesta técnica	Cumple
Propuesta económica	Cumple



**ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES CORE CISCO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Monto de la propuesta económica:	\$1,100,000.00 antes de IVA.
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Emisora de la afianzadora: SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. No. de fianza: 2712850 Importe: \$55,000.00

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento y numeral 13.1 inciso c), de las bases del presente procedimiento, y toda vez que no se cuenta con al menos una Propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en las Bases, en el Acto de Fallo (segunda etapa) se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022**, relativa a la contratación del “**Mantenimiento preventivo y correctivo a Switches Core Cisco de la Secretaría de Administración y Finanzas**”.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 12:25 horas, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.**

Nombre y Cargo	Firma
<b>José Adrián Jiménez López</b> J.U.D. de Compras y Control de Materiales	
<b>Desiderio Rodolfo Ángeles Castro</b> Subdirector de Redes	
<b>Alberto Lorrabaquio Ramírez</b> J.U.D. de Redes	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES CORE CISCO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Rubén Ortiz González</b> Auditor, OIC-SAF	

**Por el Licitante**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Ernesto Ángel Campos Peña</b> Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.	

G  
+  
3